

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba 26 de enero de 2022, señor juez, doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por la demandada CLARA INES GOMEZ QUINTERO, en el presente proceso. PROVEA.-


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO
CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HUMBERTO DANIEL ESPAÑA PEREZ
DEMANDADO: CLARA INES GOMEZ QUINTERO
RADICACION: 23-686-40-89-001-2019-00049-00

Presenta la demandada CLARA INES GOMEZ QUINTERO un memorial solicitando se ordene a la Policía Nacional de la Ciudad de Planeta Rica Córdoba se le haga entrega del Vehículo automotor motocicleta distinguida con la placa LXA-74D Marca Honda modelo 2015 Color Negro, Honda Invicta, numero de Motor KC19E-77-2003312 y Numero de chasis 9FMKC1921FF000972 ya que esta se encuentra inmovilizada en las dependencias de la Policía Mencionada producto de la Orden de inmovilización emanada de este despacho; ya que aplico la figura jurídica de desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 de Código General del Proceso.

Revisado el expediente Digital advierte el despacho que se decretó desistimiento tácito en fecha 31 de agosto de 2020, levantamiento de medida y archivo del expediente. Igualmente se ha revisado el correo electrónico del despacho y no se evidencia que el mencionado vehículo haya sido dejado a disposición del despacho por parte de la Policía Nacional de la Planeta Rica como lo anuncia la peticionaria.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho requerirá a la Policía Nacional de la Ciudad de Planeta Rica para que informe al despacho si fue aprendido el Vehículo antes mencionado y si fue puesto a disposición de este Juzgado para poder así dar respuesta a la peticionario CLARA INES GOMEZ QUINTERO, a quien se le dará información de los tramites que se están adelantando a través de su correo electrónico

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PREQUERIR a la Policía Nacional de la Ciudad de Planeta Rica para que informe al despacho si fue aprendido el Vehículo antes mencionado y si fue puesto a disposición de este Juzgado para poder así dar respuesta a la peticionario CLARA INES GOMEZ QUINTERO.

SEGUNDO: INFORMAR a la señora CLARA INES GOMEZ QUINTERO, los tramites que se están adelantando de su petición a través del correo institucional del despacho a su correo electrónico: mamu2424@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ccc0934e305050f55dcbc6d02125cf43f91298687b5f5eab65517f062433c20

Documento firmado electrónicamente en 26-01-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>